

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO COLACIONES PARA PROGRAMA "PROYECTO PEDAGOGICO Y CULTURAL ESCUELAS MICROCENTRO MAÑIHUAL" DE LA ESCUELA G-1021 LAS ASTAS.

HUEPIL, 22 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3289 / DE 2017.

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N°3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
- La Solicitud de compra N° 349 de fecha 21 de noviembre de 2017, emanada por el Director (S) del DAEM Don Rafael Muñoz Campos por la Subvención Escolar Preferencial.
- El Ordinario N° 34 de fecha 20 de noviembre de 2017, emanada por la Srta. Marcela A. de la Cruz S. Profesora Encargada de la Escuela G-1021 Las Astas, donde solicita Insumos de alimentos colaciones para programa "Proyecto Pedagógico y Cultural Escuelas Microcentro Mañihual" a realizarse el día 23 de noviembre de 2017.
- Programa "Proyecto Pedagógico y Cultural Escuelas Microcentro Mañihual" de la Escuela G-1021 Las Astas.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de financiar insumos de alimentos colaciones para Proyecto Pedagógico y Cultural Escuelas Microcentro Mañihual" de la Escuela G-1021 Las Astas.
- La posibilidad de financiar insumos de alimentos colaciones para programa "Proyecto Pedagógico y Cultural Escuelas Microcentro Mañihual" de la Escuela G-1021 Las Astas.

DECRETO:

- APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento de insumos de alimento colaciones para Proyecto Pedagógico y Cultural Escuelas Microcentro Mañihual" de la Escuela G-1021 Las Astas a realizarse el día 23 de noviembre de 2017 por un valor de \$ 25.000.- (veinticinco mil pesos) valor con IVA Incluido.
- El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.01.001 Alimentos y bebidas para personas por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela G-1021 Las Astas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FDA/GEPL/CMDA/LAVR/ghdc



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

